

VISTO lo solicitado por la Sra. Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación mediante su Resolución Nro. 231/2017 teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Resolución Nro. 231/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área de Lenguaje de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, que en copia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Designar asimismo, los miembros propuestos en el Artículo 1º de la mencionada Resolución DN

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

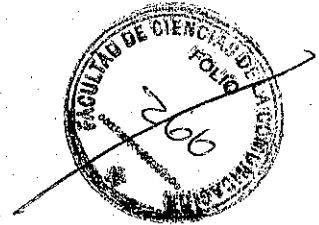
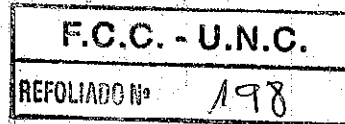
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.**



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 830



CÓRDOBA, 18 ABR 2017

VISTO:

El EXPTE-UNC: 0012528/2017 por medio del cual se eleva la integración del Comité Evaluador de Carrera Docente del Área de Lenguaje convocatoria 2017, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7/9 obra el acta de sorteo de los integrantes del Comité en cuestión.

Que se glosan los *curriculum vitae* de los integrantes desinsaculados.

Que la integración del Comité Evaluador de Carrera Docente del Área de Lenguaje se conformó de acuerdo a lo prescripto por el artículo 64 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba

Que atento lo establecido por el artículo 6° de la Ordenanza HCS 6/08, (T.O. Res. Rectoral N° 465/2017) y conforme las constancias de marras, el Consejo Académico Consultivo de esta Facultad tuvo la debida intervención.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N°711/2016, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente resolución.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

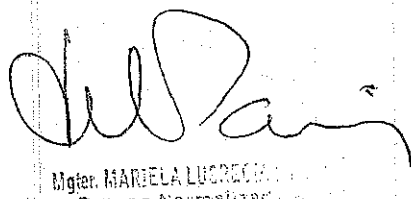
ARTÍCULO 1°: Aprobar la integración de miembros Titulares y Suplentes que conforman el Comité Evaluador de Carrera Docente -Área de Lenguaje- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, que a continuación se detalla: Titulares: Por la FCC: 1° Prof. Ana Graciela Levstein y 2° Fabiana Castagno; Por la UNC: Prof. Marcelo Casarin; Como Profesor Externo a la UNC: Prof. Adrián Romero (UNVM); Egresada: Lic. Sara Alejandra

Leiva; Estudiante: Sr. Cristian Alejandro González. Primeros Suplentes: por la FCC: Prof. Ana Beatriz Ammann y Mirta Susana Morales; Por la UNC: Prof. Pampa Arán; Externo a la UNC: Prof. Dante La Rocca Martín (UNVM); Egresada: Lic. Silvia Nadalín; Estudiante: Santiago Martín. Segundos Suplentes: por la FCC: Prof. Daniel Horacio Cabrera y Prof. María Alejandra Salgueiro; por la UNC: Prof. María Mónica Ghirardi, Externo a la UNC: Prof. Alejandra García Vargas; Egresada: María Laura Reynoso. Estudiante: Sergio Nicanor Ortín.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, comuníquese, elévese al H. Consejo Superior. Publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

RESOLUCIÓN FCC

■ ■ ■ 231



Mgter. MARIELA LUCROCHI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA